Otrosi sy pido e requiero e me plaze de estar e asignar ellos dichos regidores que faga
juramento pleito e omenaje de guardar la vida salud e onrra e personas e en estado de
todos los vezinos e moradores dela dicha cibdat e de cada uno dellos tales no faga mal
nin daño nin desonrra nin desaguisado alguno nin persona que lo faga e sy el contrario desto fizie
ren que sean por ello infames e perjuros e fe mentidos e cayan en aquel mal caso en que cae a
quel o aquellos que tiene castillo o mata señor e fiadores desto todas aquellas firme
zas e seguridades por [illegible] e seguros que se dize por que todos los vezinos y
moradores dela dicha cibdat sean seguros delos dichos regidores e de cada uno
dellos etc.

Otrosi pido e requiero e [illegible] al dicho concejo e los dichos oficiales e escuderos e omes
buenos dela dicha cibdat e les mando de parte del dicho señor rey e [illegible] mente
el [illegible] que asi como perjuros dela dicha cibdat e alexar [illegible] e [illegible]
pes de Vallibrera e alfonso sanchez manuel alguazil dela dicha cibdat e a todos
los regidores e jurados dela dicha cibdat aquellos que por nonbrados e especifi
cados por sus nonbres e a todos los otros que son principales e mas honrrados e [illegible]
sos que todas las collaciones e cada una dellas desta cibdat que luego acoja en
esta cibdat a don Juan fajardo adelantado mayor del regno de Murcia e le dexe [illegible]
[illegible] mente del oficio del dicho adelantamiento alos casos acostunbrados e les sea
tornados todos los bienes muebles e rayzes que le fueron tomados e otrosi pido
de estar e asignar al dicho adelantado por el poder a my dado por el dicho señor rey
que faga juramento pleito e omenaje que de dia que entre en esta cibdat fasta [illegible] dias p
[illegible] siguientes e ante que entre en esta cibdat non cunpliere que faga pedir general [illegible]
especial non cunpliere e porna tales que en [illegible] que al sea fecho el dicho
[illegible] fecho e otrosi que porna tales que que se acaesciere que mata e matare al
tal que o tales que de sus parientes o aquellos que por ellos aya de estar en las pele
as pasadas etc.

Otrosi al dicho adelantado faga pleito e omenaje e juramento e eso mesmo sus sobrinos
[illegible] gomez e dia gomez e los otros sus sobrinos que guardara la vida e la onrra e muebles
e rayzes e el estado e los bienes a todos los vezinos e moradores dela dicha cibdat
del mayor e mediano e menor que no les fara mal nin daño nin desonrra nin desag
sado alguno nin fara nin consentira [illegible] que [illegible] fecho [illegible] estado que alguno o algunos
vezino o vezinos dela dicha cibdat sean desterrados nin [illegible] nin [illegible] dela di
cha cibdat nin les sea tomado algo delo suyo e otrosi que no metera nin acogera nin tra
era gente de armas fuera parte ala dicha cibdat por fazer mal e daño a ella nin alos